

**. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 4189
SECCION 1era.--**

LA CISTERNA,

07 NOV. 2011

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001 y Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15.05.2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.11., de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que se tramito el Decreto Sección 1era. N° 3973 de fecha 18 de Octubre del 2011, a través del cual se decreta el tercer bienio de doña SOLANGE SANCHEZ GONZALEZ ,administrativo del Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- Que por error de escritura se debe rectificar decreto antes mencionado en su parte resolutive donde **indica el apellido materno de la funcionaria, dice Solange Sánchez Retamales, debe decir Solange Sánchez González,** como se indica en los vistos del decreto antes señalado.

DECRETO :

- 1.- **RECTIFICASE,** el Decreto Alcaldicio N° 3973 de fecha 18 de Octubre del 2011, en su parte resolutive, específicamente donde se señala el apellido materno de la funcionaria.

Donde dice Solange Sánchez Retamales

Debe decir :Solange Sánchez González



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE y COMUNIQUESE



**ANIANA ECHEVERRIA CORTES
JEFA DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

LEC.POF.Pcm.-